



GOBERNACION PROVINCIAL
SAN ANTONIO

RESOL. EXENTA N° 327 /

SAN ANTONIO, 20.04.2011

VISTOS : 1.- D. S. N° 1.086/83 de Defensa; Decreto Supremo N° 291, del 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Señor **HECTOR JULIO BARROS DIAZ**, ha solicitado autorización para realizar una Procesión

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso publico se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad..

RESUELVO :

1.- **AUTORIZASE** al Señor **HECTOR JULIO BARROS DIAZ**, Diacono Permanente de la comunidad Parroquial Cristo Rey, para realizar la siguiente actividad :

- ACTIVIDAD** : "PROCESION VIA CRUCIS"
- DIA** : Viernes 22 de Abril 2011
- HORA** : 18,00 horas
- RECORRIDO** : Salida desde el Templo Parroquial de Llo-Lleo, Calles : Santa Rita, Santa Lucia, Arzobispo Valdivieso, Avenida Providencia, Rosedal, Eucaliptos, Hurtado de Mendoza, Del Canelo, Avenida Providencia, llegada al Templo Parroquial.

2.- El Señor **HECTOR JULIO BARROS DIAZ**, Cedula de Identidad N° 4.830.295-5, organizara bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada publica.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Publica deberán fiscalizar el cumplimiento del orden publico y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
 Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
 Abogado

DISTRIBUCIÓN :

- I. Municipalidad de San Antonio